



CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 4ª – Junio 2017

2.000.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto Base de

Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2016

de Banco Santander S.A., registrado en la

Comisión Nacional de Mercado de Valores el 24 de agosto de 2016 y sus Suplementos

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base de Emisión de Cédulas Hipotecarias y Territoriales 2016 de Banco Santander, S.A. registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 24 de agosto de 2016, su Primer Suplemento, registrado el 23 de febrero de 2017, su Segundo Suplemento, registrado el 14 de marzo de 2017 y su Tercer Suplemento, registrado el 20 de junio de 2017 (el "Folleto de Base");
- b) que el Folleto de Base y sus suplementos se encuentran publicados en la página web de Banco Santander, www.santander.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la Información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las condiciones finales;

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco Santander, S.A., con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda 9-12, 39004 y N.I.F. número A39000013 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

1. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

1.1 Emisor: Banco Santander, S.A.

1.2 Garante y naturaleza de la garantía: No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados vinculados a la presente emisión de Cédulas Hipotecarias.

1.3 Naturaleza y denominación de los valores:

- Cédulas Hipotecarias Banco Santander, S.A. Serie 4ª-Junio 2017
- Código ISIN: ES0413900491
- Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con otra u otras anteriores de valores de igual clase, en sus respectivas Condiciones Finales o Folleto Informativo se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que la nueva resulta fungible.
- Divisa de la emisión: EURO